



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
I. UNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDIA

REF.: - Concede Asignación Profesional al Personal a Contrata que indica.

TREHUACO, Agosto 23 de 2016.-

DECRETO ALCALDICO N°1164/.-

VISTOS:

1. Ley N° 20.922 de 25/05/2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencia a la Subsecretaría de Desarrollo Regional;
2. El título II del Decreto Ley N° 3.551 del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981;
3. Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
4. El Artículo 3º del Decreto Ley N° 479 del Ministerio de Hacienda, promulgado y publicado el año 1974;
5. Sentencia de Proclamación del Alcalde N° 06 de 29 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral Regional del Biobío;
6. El Artículo 19º de la Ley N° 19.185 sobre montos de la Asignación Profesional.
7. Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y
8. Las facultades que les confiere a los señores Alcaldes la Ley N° 18.595 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores";

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 1º transitorio de la ley N° 20.922 del 25 de mayo de 2016 concede una Asignación Profesional a funcionarios municipales.

DECRETO:

1.- **CONCÉDASE**, a contar del 01.01.2016 una Asignación Profesional al personal a Contrata asimilados a la Planta, los cuales poseen un título profesional universitario otorgados por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, con un programa de estudios de un mínimo de seis semestres académicos y 3.2000 horas de clases:

- **Doña MONSERRAT ANDREA BARRIGA SILVA**, RUT N° [REDACTED] Grado 11º E.M.S. y posee título de Asistente Social otorgado por el Instituto Profesional Diego Portales.
- **Doña YESENIA LORETO ROMERO MONSALVE**, RUT N° [REDACTED] Grado 11º E.M.S. y posee título de Contador Auditor otorgado por la Universidad de Concepción.
- **Don CLAUDIO LUIS MUÑOZ DONOSO**, RUT N° [REDACTED] Grado 11º E.M.S. y posee el título de Contador Auditor otorgado por la Universidad Católica Silva Henríquez.
- **Doña LILIAN DE LOURDES MORENO REBOLLEDO**, RUT N° [REDACTED] Grado 12º E.M.S. y posee el título de Contador Auditor otorgado por la Universidad del Bío-Bío.



2.- **IMPUTENSE** el gasto que origine el pago de esta Asignación Profesional al ítem 215.21.02.001.003 Asignación Profesional Personal A Contrata – Asignación Profesional ley 20.922. Dicha Asignación se pagará mensualmente, tendrá carácter imponible y tributable y no se considerará base de cálculo para determinar ninguna otra remuneración o beneficio económico.

3.- El monto de la Asignación correspondiente a los meses del año 2016 y 2017 ascenderán a la suma que se indica en la siguiente tabla:

GRADOS	Valor 34% 2016	Valor 100% 2017
11	81.940	241.000
12	74.153	218.098

4.- El gasto que irrogue la aplicación de este decreto, para el año 2016 será financiados con los aportes extraordinarios que el Fisco entregara a las municipalidades, de conformidad a lo establecido en el artículo sexto transitorio de la ley N° 20.922 de 25.05.2016, el que será imputado al presupuesto municipal vigente para el año 2016.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.-



FRANCISCO A. CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUIS A. CUEVAS IBARRA
ALCALDE

Distribución:

Carpetas Funcionarios (4)
Oficina Personal (1)
Adm. Municipal (1)
Enc. Remuneraciones (1)
Direc. De Control (1)
Ofic. Transparencia (1)
Archivo (1)